

Primeramente. *Los Tornos de banco*

- Ytm. 10 Ferrasas sueltas con sus machos correspondientes y 2 garrotes
 Ytm. 2 Maquinas de Taladras con 8 guas
 Ytm. 1 Casa de Taladro con 10 guas
 Ytm. 6 Martillos de banco
 Ytm. 1 Virabarquin con 3 guas
 Ytm. 1 Torno de mano
 Ytm. 24 limas sueltas
 Ytm. 18 Punzones delgados
 Ytm. 32 Punzones gruesos
 Ytm. 19 Sincels
 Ytm. 10 destornilladores
 Ytm. 8 Descaricadores
 Ytm. 6 Garrotes
 Ytm. 4 Manerales
 Ytm. 6 Hornos de fierro inutilis
 Ytm. 10 Yungues
 Ytm. 23 Ferrasas
 Ytm. 10 Martillos de yungues
 Ytm. 12 Moldeadores

1858

Hacia la Republica del Paraguay

47

1

Inventory que yo el Dependiente del Regulado Don Maria Ybarra
 como de los enseres de la herreria del Estado, que ha corrido a car-
 go del finado Casero Aquino embistido de Su preta orden verbal
 del Excmo Señor Presidente de la Republica. Y es como
 sigue

premeamente

1 Tornos de banco

Ytm. 10 Ferrasas sustidas con sus machos correspondientes y 4 garrotes

Ytm. 2 Maquinas de Taladraz con 8 puas

Ytm. 1 Casca de Taladro con 10 puas

Ytm. 6 Martillos de banco

Ytm. 1 Virabarquin con 3 puas

Ytm. 1 Torno de mano

Ytm. 24 limas sustidas

Ytm. 18 Punzones delgados

Ytm. 32 Punzones gruesos

Ytm. 19 Sincels

Ytm. 10 destornilladores

Ytm. 8 Descaricadores

Ytm. 6 Garrotes

Ytm. 4 Planerales

Ytm. 6 Hornos de fierro inutilis

Ytm. 10 Yungues

Ytm. 23 Ferrasas

Ytm. 10 Martillos de yungues

Ytm. 12 Moldeadores

- Ytm. 9 Marcos
- Ytm. 8 Taspaderas
- Ytm. 2 Asentadores
- Ytm. 8 Brocas
- Ytm. 11 Rompederas
- Ytm. 2 Cortaderas
- Ytm. 9 Arrimadores
- Ytm. 16 Claveros
- Ytm. 6 Saquas
- Ytm. 4 Compases
- Ytm. 2 Hierros de braseras
- Ytm. 1 Serrucho grande
- Ytm. 1 Romana con pilon
- Ytm. 13 Machetes nuevos
- Ytm. 2 Parrillas de calderas bates
- Ytm. 3 Tenaras
- Ytm. 3 Barreras Casacoles
- Ytm. 1 Fijera grande
- Ytm. 2 Mochillos de zapaterias
- Ytm. 3 Valeras uno de a diez ademas otros de a diez y seis ademas y otros de a ocho onzas
- Ytm. 1 Caja de fulminante y 1 mirador para Canon
- Ytm. 15 libras de plomo
- Ytm. 2 Anobas cinco libras a boro
- Ytm. 2 Eses de fierro de Carretas
- Ytm. 32 Limas inutiles
- Ytm. 6 Barreras

- 3 Oros de Cañon con borinas
 2 Yunque de bancos
 604 Pares espaldas
 604 Pares argollas para Simchas
 10 Fuegos
 3 Ollas de Chichas y una grande
 16 Marcos de ventanas con resas de fierros
 2 Pailsas
 221 Pares esillas de Sinteraciones
 1 Cañon calibre de a 2
 1 Flecha
 3 Hornos de fierros de Carpinteria
 2 Escuadras de fierros y un alicate
 63 Arrobas 2 libras fierros de Sinteracion
 5 Arrobas 6 libras Cobre
 42 Fusiles sin cascos
 3 Pistolas
 417 Piedras de Chispas
 121 fusiles utiles y 11 Ferreros
 10 Carabinas utiles
 1 Maquina de taladras Cañon
 9 Cañones de terreros forjados
 6 Brocas para Cañones
 7 Bancos
 3 cascos de molduras con espas
 46 Barras de fierros cuadradas desde 2 pulg. hasta 3
 20 Barras de fierros redondas desde 2 pulg. hasta 4

- Ytm. 322 Planchuelas de fierros desde 3 pulg. hasta 6 pulg.
 Ytm. 406 Planchuelas de fierros ancho desde 1 pulg. hasta 2
 Ytm. 68 Barras Redondas de grueso desde 1 pulg. hasta 1
 Ytm. 357 Barras Cuadradas desde 1 pulg. hasta $\frac{3}{4}$ a pulg.
 Ytm. 39 Pollos de bastillas de fierros desde 1 a pulg. hasta $\frac{3}{4}$
 Ytm. 10 Casones para de à comedas herramientas
 Ytm. 2 Gatos de Carpinteria
 Ytm. 2 Almasones
 Ytm. 1 Mera con Caspi
 Ytm. 1 Molino
 Ytm. 2 Pollos de àambre

En este estado me informo Pedro Pablo Aquino que hizo
 de manifestante que ya no abian en esta Hazienda mas
 pertenencias del Estado, que las que aparecen inventa-
 reados, con lo que doy por concluso y firmo para constancia
 con el expresado Pedro Pablo Aquino en la Asuncion
 à 10 de Junio de 1788

Jose Maria Sanchez

Pedro Pablo Aquino

Ego. Fran^{co} Canas

Ego. Alejandro Simbon

Asuncion

Junio 29 de 1858

El Capitan interino del puerto reunirá en el Arsenal los armeros y herreros empleados en los trabajos del Estado, y les hará reconocer al maestro Ramon Valentin Cabañas en lugar del difunto maestro armero Lazaro Aquino, con la prevencion de que el expresado Cabañas nombrará de entre los mas idoneos y de mejor conducta un armero y un herrero que le ayuden al cuidado y desempeño de los objetos de su nombramiento, y de que tomará para su conocimiento una copia cierta del antecedente inventario practicado por muerte del referido Aquino

Lopez &

Francisco Sanchez
Escrib. ^{no} & ^{no} Gob.
y Hac. da.

[Signature]

En el mismo dia, habiendo hecho saber el Decreto Supremo anteced. ^{te} al Sr Capitan interino del puerto, le entregue este exped. ^{te}; org. de y fe

Sanchez
[Signature]

[Signature]

Ciudad de la Asuncion Capital de la
Republica del Paraguay y en veinte y nueve
dias del mes de Junio de mil ochocientos cin-
uenta y ocho, el infrascripto Capitan inter-
no del puerto, en cumplimiento del antecedente
Supremo Decreto recibí con el debido respeto,
he reunido en el Arsenal los Armeros y he-
rreros empleados en los trabajos del Estado, y
les he hecho reconocer al maestro Ramon
Valentin Cabanas en lugar del difunto maestro
armero Gasparo Aguirre, habiendo notificado
al citado Cabanas el expresado Supremo De-
creto, en cuyo cumplimiento saib una copia
cierta del inventario que encabeza este espe-
diente, y expuso que quedaba á nombrar un
armero y un herrero de las cualidades preve-
nidas que le ayuden al cuidado y desempeño
de los objetos de su nombramiento; en cuyo
comprobacion firmo con miyo de que certifico.

José Maria Canes

Ramon Cabanas

En treinta dias del mismo mes y año
entregué este expediente al Señor Escribano
de Gobierno y Hacienda, para que se sirva
llevarlo al conocimiento de S. E. el Señor
Presidente de la Republica, de que certifico.

Canes